

**I
N
F
O
R
M
A**

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL TE
FACILITA LA RECLAMACIÓN DE
LOS TRES DÍAS DE ASUNTOS
PARTICULARES DEL 2013**

Dado que ya es firme la sentencia del TSJM ganada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en la que se declara el derecho del personal laboral, que presta sus servicios en los centros de trabajo pertenecientes al Servicio Regional de Bienestar Social, al disfrute como permiso retribuido y no recuperable de 3 días de asuntos particulares correspondientes al año 2013, incluyéndose estos días en el cómputo de la jornada anual.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha elaborado **reclamación** para que los trabajadores del SRBS puedan solicitar el disfrute de estos tres días de asuntos particulares pertenecientes al año 2013. **El modelo os lo facilitarán nuestros delegados sindicales.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:



¡ES TU DERECHO, RECLÁMALOS!